

**HECHO ESENCIAL**

**PICTON  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Santiago, 2 de mayo de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, y el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de Picton Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad"):

De conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A., en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó fijar y aprobar, la Política General de Habitualidad para Operaciones Ordinarias con Partes Relacionadas, quedando ésta en los términos contenidos en el documento que se adjunta.

Se deja constancia que la referida política queda a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio de internet de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



---

Matías Riutort Kreft  
Gerente General  
**Picton**

**Administradora General de Fondos S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

**Picton AGF S.A.**  
Rut: 76.202.136-6  
[www.picton.cl](http://www.picton.cl)